



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001501-02

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar medidas para la protección del quebrantahuesos en la zona del Moncayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001501, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar medidas para la protección del quebrantahuesos en la zona del Moncayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 14 de julio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aplicar medidas de corrección de tendidos eléctricos en la zona del Moncayo (enterramientos de líneas de tendido eléctrico, instalar dispositivos de protección en los cables para evitar accidentes...).

2. Implementar medidas que minimicen el riesgo de colisión con los aerogeneradores y reduzcan el impacto en su hábitat:

- Seleccionar cuidadosamente la ubicación de los nuevos parques eólicos en la comarca del Moncayo, para evitar zonas de alta actividad de la especie y corredores migratorios.
- La implantación de sistemas de detección y disuasión, como radares y dispositivos acústicos, para alertar a las aves y evitar que se acerquen a las turbinas.
- Limitar el acceso a la zona de cría de la pareja del quebrantahuesos del Moncayo.

4. Implementar medidas que mejoren la prevención y detección de cebos envenenados, así como las sanciones de delitos por este motivo.



5. Realizar campañas de sensibilización social para la protección del quebrantahuesos en la comarca del Moncayo.

6. Impulsar la coordinación con las Comunidades limítrofes de Aragón y Navarra para unificar criterios de conservación y seguimiento del quebrantahuesos, garantizando la coherencia en la protección dentro del área de distribución de la especie”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández